

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00470-00  
DEMANDANTE: INVERSIONES LIDER T&T LTDA  
DEMANDADO: EDER CORTES

Sería del caso resolver sobre la admisibilidad de la demanda, no obstante, advierte el Despacho la presencia de la providencia del JUZGADO OCHENTA CIVIL MUNICIPAL, hoy SESENTA Y DOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, por medio de la cual, ordena en el numeral segundo de la parte resolutive **“Remitir por secretaría las presentes diligencias a la Oficina Judicial, para que sea abonada al Juzgado 54 Civil Municipal de esta ciudad. OFÍCIESE.”** sin embargo, por un error de la secretaria de dicho Despacho en el oficio No. 064, contradice lo ordenado por el Titular del mentado Juzgado, por lo que, remítanse las presentes diligencias nuevamente al Juzgado Ochenta Civil Municipal, Hoy Sesenta y Dos De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, para que por medio de la secretaría de dicha Sede Judicial, se remita el proceso conforme lo ordenado en auto calendarado 31 de julio de 2020. **Ofíciese.**

**Notifíquese,**

**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRONICO Hoy **26 de agosto de 2020** a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario

JT